

Ministerio de Cultura y Educación Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRE\$ 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 2 0 OCT 1993

Expte. Nº 426/91

VISTO:

Estas actuaciones y las resoluciones rectorales Nros. 471-93, 486-93 y 508-93, dictadas ad referendum del Consejo Superior; y

CONSIDERANDO:

Que por las mismas se convoca a elecciones para la renovación de los miembros representantes por los claustros de Graduados, Estudiantes y Profesores, ante el Consejo Superior, Consejos Directivos de las Facultades y Consejos Asesores de las Sedes Regionales de Orán y Tartagal;

Que asimismo por resolución R-N $_{
m N}$ 472-93 dictada ad-referendum del Consejo Superior, se conforma la Comisión Coordinadora prevista por el artículo 1 $_{
m N}$ del Reglamento Electoral aprobado por resolución N $_{
m N}$ 604-88, la que estará integrada por el Sr. Rector y los Sres. Secretarios de esta Universidad;

POR ELLO y atento que corresponde homologar los citados actos administrativos,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (en sesión ordinaria del 7 de Octubre de 1993)

R E S U E L V E :

ARTICULO 19.- Homologar las resoluciones rectorales Nros. 471-93, 472-93, 486-93 y 508-93, del 24 y 28 de Setiembre y 7 de Octubre de 1993, respectivamente.

ARTICULO 20.- Hágase saber y siga a Rectorado para su toma de razón y demás efectos.

WELIDA FERLATTI DE CASTELLI BECRETARIA GENERAL

U.N.Sa.

LIC. SONIA ALVAREZ DE TROGLIERO SECRETARIA ACADEMICA Que

Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO

RESOLUCION . CS . Nº 241 -93